

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 3. PLAN INTEGRAL DE APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO COMARCAL (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAÉN (JA07).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En relación a la aclaración del importe concedido de ayuda, del expediente 2022/JA07/OG1PS1/028, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/028

Nombre/Razón Social: MANIPULADOS MACSERV III, S.L.

NIF/DNI/NIE: B23646219

Proyecto: AQUISICIÓN DE LÍNEA AUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE SERVILLETAS PLEGADAS

Baremación: 61,13 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

73.725,48 euros



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBY376K53ETBF	PÁG. 1/7	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCETI- BLES DE COMPEN- SACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Línea automática fabricación servilletas	125.000,00	125.000,00	125.000,00	75,00%	73.725,48	Si
	TOTAL	125.000,00	125.000,00	125.000,00	65,28%	75.306,60	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- A) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- B) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- El proyecto creará 1,50 UTAs.
- C) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
 - AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE17 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs.
 - AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- D) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
- Existe el compromiso de la instalación nueva línea que reduce el consumo eléctrico de 14 kw a 9 kw.
- Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

26/02/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBy376K53ETBF

PÁG. 2/7





La empresa dispone de una línea fotovoltaica que permite el autoconsumo, y reduce el 50% del consumo eléctrico.

- Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.

La adquisición de la nueva maquinaria permite un menor consumo de materia prima que se estima en una reducción de hasta el 70% del desperdicio en papel.

E) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Potenciar la integración de las mujeres en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.

La empresa es propiedad de mujeres en un 32,88%.

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 1 puesto de trabajo de trabajo a tiempo completo (1 UTA) de empleo femenino.

- Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.

Existe compromiso de realizar curso de “Sensibilización en Igualdad de Género” por parte del personal laboral del beneficiario.

F) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 2 puestos de trabajo (1,50 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.

- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.

Existe el compromiso de establecer convenio de prácticas con un centro educativo de la comarca para formar a jóvenes, así como para colaborar en la formación dual.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

1.1 Creación de empleo.

1.2 Creación de empleo joven.

1.3 Creación de empleo femenino.

1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.

2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.

4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

26/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBY376K53ETBF

PÁG. 3/7





5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) • Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

IMPORTE TOTAL ELEGIBLE DEL PROYECTO	125.000,00 €
% SUBVENCIÓN (50% + 25% x puntuación final)	65,28%
IMPORTE SUBVENCIÓN	81.600,00 €

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA07/OG1PS1/028

Nombre/Razón Social: MANIPULADOS MACSERV III, S.L.

NIF/DNI/NIE: B23646219

Proyecto: AQUISICIÓN DE LÍNEA AUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE SERVILLETAS PLEGADAS

Baremación: 61,13 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

75.306,60 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

26/02/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBy376K53ETBF

PÁG. 4/7





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCETI- BLES DE COMPEN- SACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Línea automática fabricación servilletas	125.000,00	125.000,00	125.000,00	75,00%	75.306,60	Si
	TOTAL	125.000,00	125.000,00	125.000,00	65,28%	75.306,60	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- G) Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- H) Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA). El valor mínimo de la UTA deberá ser de 1 por cada 85.000 euros de inversión elegible. Los empleos permanentes creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.
- El proyecto creará 1,50 UTAs.
- I) El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación establecidos en la EDL Sierra Sur de Jaén (Epígrafe 5, apartado 5.3.3.3)
- AIE3 Desarrollar productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.
 - AIE4 Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado.
 - AIE6 Penetrar en nuevos mercados.
 - AIE8 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela.
 - AIE10 Mejorar o implantar una flexibilidad adecuada de la producción o la prestación del servicio.
 - AIE11 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan los costes laborales unitarios.
 - AIE12 Implantar mecanismos y/o técnicas productivas que reduzcan el consumo de materiales y/o de energía.
 - AIE14 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan las demoras en la producción o en la prestación del servicio.
 - AIE17 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs.
 - AIE21 Implantar mecanismos y/o técnicas que aumenten la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela.
 - AIE23 Mejorar las condiciones de trabajo.
 - AIE24 Implantar mecanismos y/o técnicas que reduzcan el impacto medioambiental.
- J) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados a continuación, vinculados a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
- Reducir el consumo de energía o mejorar la eficiencia energética.
- Existe el compromiso de la instalación nueva línea que reduce el consumo eléctrico de 14 kw a 9 kw.
- Utilizar, fomentar o desarrollar las fuentes renovables de energía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

26/02/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBY376K53ETBF

PÁG. 5/7





La empresa dispone de una línea fotovoltaica que permite el autoconsumo, y reduce el 50% del consumo eléctrico.

- Mejorar los sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos.

La adquisición de la nueva maquinaria permite un menor consumo de materia prima que se estima en una reducción de hasta el 70% del desperdicio en papel.

K) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Potenciar la integración de las mujeres en la propiedad de la persona solicitante y/o en su órgano de representación.

La empresa es propiedad de mujeres en un 32,88%.

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo femenino. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 1 puesto de trabajo de trabajo a tiempo completo (1 UTA) de empleo femenino.

- Potenciar la formación, información, difusión o sensibilización en materia de igualdad de género.

Existe compromiso de realizar curso de “Sensibilización en Igualdad de Género” por parte del personal laboral del beneficiario.

L) El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la consecución de alguno de los objetivos indicados en la línea, vinculados a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años):

- Apoyar acciones que mejoren la empleabilidad de la población joven, que deberá traducirse en la creación o mantenimiento de empleo juvenil. Dichos empleos deberán ser de carácter permanente y mantenerse durante un período mínimo de 3 años.

Existe compromiso de la creación de 2 puestos de trabajo (1,50 UTAs) de empleo para jóvenes menores de 35 años.

- Otras acciones no incluidas entre las anteriores que contribuyan a fomentar la participación de la juventud.

Existe el compromiso de establecer convenio de prácticas con un centro educativo de la comarca para formar a jóvenes, así como para colaborar en la formación dual.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: (CS)

1.1 Creación de empleo.

1.2 Creación de empleo joven.

1.3 Creación de empleo femenino.

1.12 Residencia efectiva en la comarca de la persona empleada.

2.3 Proyecto localizado en la zona geográfica 3.

4.1 Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica.

4.5 Formación medioambiental recibida o impartida por la persona solicitante.

4.6 Fomento de otras acciones de sostenibilidad ambiental y/o de mitigación del cambio climático no incluidas entre las anteriores, a indicar y justificar expresamente.

5.5 Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género.

5.6 Acciones de igualdad de género específicas: planes de igualdad, conciliación de la vida laboral y convenios en prácticas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

26/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBy376K53ETBF

PÁG. 6/7





5.7 Otras acciones que mejoren la situación de la mujer a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

6.5 Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud.

6.6 Formalización de convenios en prácticas para la población joven.

6.7 Otras acciones que mejoren la situación de los jóvenes a indicar expresamente, y que no hayan sido ya valoradas en alguno de los criterios que integran esta baremación.

7.3 Ampliación o Modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales.

10.1 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal.

10.2 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la comarca.

10.3 Participación en asociaciones o cualesquiera otras estructuras entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.

13.1 Incorporación de al menos 7 elementos innovadores.

14.1 Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL Sierra Sur de Jaén.

(*) • Cálculo del porcentaje de ayuda concedida aplicable en esta línea de ayuda para proyectos contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles. El porcentaje de ayuda máximo será del 75% del gasto total elegible. El porcentaje de ayuda al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos aplicable a la presente convocatoria.

• Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

IMPORTE TOTAL ELEGIBLE DEL PROYECTO	125.000,00 €
% SUBVENCIÓN (50% + 25% x puntuación final)	65,28%
IMPORTE SUBVENCIÓN	81.600,00 €

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFLECXVEG3Z3FBY376K53ETBF	PÁG. 7/7

